

PROYECTO DE DESARROLLO BASES Y CONDICIONES
DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL:

"El cupón ganador de EXPOCRUZ te lo da IMCRUZ"

II. PERÍODO DE DURACIÓN:

La Promoción Empresarial se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz, durante el evento ferial EXPOCRUZ 2023 a realizarse en los predios de FEXPOCRUZ ubicado en la Av. Roca y Coronado y tendrá un período del 05 de septiembre hasta el 13 de octubre del 2023.

El periodo de participación será a partir del 22 de septiembre de 2023 al 01 de octubre de 2023. Llevándose a cabo el sorteo el 01 de octubre de 2023 y se dará por concluida la promoción empresarial en fecha 13 de octubre del 2023 cuando se proceda con la entrega del premio al ganador.

III. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN, PREMIACIÓN Y SORTEO. -

La promoción empresarial consistirá en una promoción conjunta entre FEXPOCRUZ e IMCRUZ COMERCIAL S.A., según lo determinado a continuación:

1. Toda persona mayor de edad que ingrese o asista a la EXPOCRUZ 2023, y realice la compra de su(s) entrada(s)(mayor), en boletería o la plataforma de Multipagos tendrá derecho a participar del sorteo y se le entregará por cada entrada pagada (mayor) un cupón para su participación, debiendo llenar los datos correspondientes. (no incluye las entradas de menores de edad o cortesía).
2. Las entradas podrán ser adquiridas en FEXPOCRUZ para ingresar a FEXPOCRUZ en las boleterías que están ubicadas en la parte externa del predio ferial o por medio de la plataforma Multipagos, al momento de la compra o del canje se entregará el cupón o por medio de la plataforma Multipagos, en cuyo caso el asistente o visitante haya adquirido su entrada al evento ferial por medio de las vías digitales, deberá apersonarse al llegar al predio ferial a las puertas de ingreso ubicadas en las boleterías de FEXPOCRUZ, expresamente habilitadas para la verificación de la entrada virtual, donde se entregarán el cupón, previa verificación del Código *Quick Response* o QR.



3. La (s) persona (s) para participar del sorteo, deberá llenar los datos requeridos en el referido cupón, se habilitarán ánforas en distintos puntos dentro del predio ferial para que el participante inserte el cupón.
4. El premio consiste en Un (1) vehículo 0km, Marca: Changan Año: 2024, Modelo: New CS55 Plus Elite. 5 AT, Tipo: Vagoneta Color: Gris, Chasis: LS4ASE2E2RA941091 que se encontrará físicamente en el predio ferial, el premio mencionado constituirá en el aporte de IMCRUZ S.A. para la presente campaña;
5. La mecánica de la entrega de los cupones y sorteo se detalla a continuación:
 - a) Desde la apertura al público del predio ferial, es decir el 22 de septiembre del 2023, se entregarán los cupones hasta el cierre de boleterías. por la compra de cada entrada mayor (no incluye entradas menor ni entradas de cortesía). Por otro lado, el 01 de octubre de 2023 se entregará el cupón hasta las Hrs. 21:30pm., seguidamente se efectuará el cierre de ánforas y sorteo.
 - b) Posteriormente los poseedores de los cupones deberán acercarse a cualquiera de los puntos habilitados (ánforas) dentro del predio ferial, los mismos que estarán debidamente señalizados con el nombre de la promoción empresarial, a efectos de depositar el cupón en cada punto donde deberán consignar los datos requeridos en el mismo. Los cupones serán depositados por cada participante en cualquiera de las ánforas habilitadas para tales efectos;
 - c) Toda persona que reúna los requisitos podrá acceder a la presente promoción empresarial llenando todos sus datos personales de manera correcta y sin obviar ninguno de ellos ya que los mismos serán posteriormente verificados y en caso de existir cupones vacíos, borrones, algún error o se obvie el llenado de alguno de los requisitos, el cupón será declarado BLANCO o NULO, (según sea el caso) el participante quedara inhabilitado a la promoción y se procederá a extraer el siguiente cupón siguiendo la mecánica establecida para el sorteo; Aclarándose, que solo el punto de agregar el Email es opcional, los demás requisitos son obligatorios.
6. Los datos que los participantes deben llenar en el cupón son los siguientes:
 - Nombre (s)
 - Apellido Paterno
 - Apellido Materno
 - Carnet de identidad



- Número telefónico
- Fecha de Nacimiento
- Correo Electrónico (opcional)

El sorteo se realizará en presencia de Notario de Fe Pública, el 01 de octubre de 2023 a partir de las 22:30 pm., en el escenario principal de FEXPOCRUZ ubicado en la Av. Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz.

Se realizará el sorteo con los cupones de todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos para participar de la promoción empresarial y el sorteo se realizará bajo la modalidad de selección al azar; se seleccionarán tres cupones, de los cuales el tercero será el ganador. De evidenciarse que el ganador (Tercer Cupón), no ha cumplido con todos los requisitos y políticas de la promoción empresarial, el premio irá al titular del Segundo Cupón que fue retirado del ánfora, de evidenciarse que el Segundo Cupón no ha cumplido con todos los requisitos y políticas de la promoción empresarial, el premio irá al titular del Primer Cupón que fue retirado del ánfora.

Consiguientemente, para poder participar del sorteo y acceder al premio en caso de resultar beneficiados con el mismo los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con documento de identidad vigente;
- Haber cumplido con todos los requisitos de la promoción empresarial;

El sorteo será realizado por una persona designada, quien llevará a cabo el mismo, en presencia de Notario de Fe Pública, debiendo elegir los cupones de acuerdo con lo descrito en este proyecto. La persona designada podrá elegir entre el público, cualquier persona para retirar los cupones del ánfora.

En caso de que el ganador del premio no se encuentre en el predio al momento de efectuarse el sorteo, se respetará el CUPÓN GANADOR y se lo contactará mediante los datos proporcionados en los medios de comunicación respectivos, por lo que mediante el presente documento y con la participación del ganador en el sorteo, acepta tácitamente la publicación de sus datos (Nombre Completo y Cédula de Identidad) por cualquier medio de comunicación, sin que de esta publicación pueda derivar en reclamaciones por algún daño en la imagen del mismo.

Por otro lado, las partes intervinientes establecen las siguientes exclusiones:

- No podrán participar del sorteo, los trabajadores dependientes de FEXPOCRUZ, tampoco podrán participar, los miembros del Directorio o las personas que tengan relación



conyugal y/o de parentesco hasta el primer grado de afinidad o consanguinidad con trabajadores dependientes de FEXPOCRUZ. En el caso de IMCRUZ S.A. sus directivos, cargos jerárquicos y/o trabajadores dependientes.

- No podrán participar menores de edad
- No haber cumplido con todos los requisitos de la promoción, será considerado una causal de exclusión.
- Si entre el día del sorteo y la fecha programada para la entrega del premio, se evidenciara que la persona declarada como ganadora, se encuentra dentro de las causales de exclusión se revocará la premiación, y se declarará ganador (a), a la persona cuyos datos se encuentren insertos en el segundo cupón. De evidenciarse que esta persona también se encuentra dentro de las causales de exclusión, se revocará la premiación y se declarará ganador (a) a la persona cuyos datos se encuentren insertos en el primer cupón. A tal efecto, a momento del sorteo, el Notario de fe Pública dejará constancia en el acta correspondiente de los datos del segundo y primer cupón.

Asimismo, se establece que el ganador del premio no podrá solicitar el cambio de modelo, marca y/o características del vehículo, tampoco realizar incremento monetario para obtener otro vehículo, ni solicitar que la factura del vehículo u registro de la unidad sea emitida a favor de terceros. Finalmente, el ganador estará impedido de solicitar que el registro del vehículo sea inscrito en la Jurisdicción y/o Alcaldía de su elección.

En caso de renuncia expresa del participante ganador, se declarará ganador del premio a la persona cuyos datos se encuentren consignados en el segundo cupón y en caso de que esta persona ganadora renunciara expresamente al premio, se entregará el premio al primer cupón.

Consiguientemente, para poder participar del sorteo y acceder al premio en caso de resultar beneficiados con el mismo los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con documento de identidad vigente;
- Haber cumplido con todos los requisitos de la promoción empresarial.

IV. MODALIDAD DEL SORTEO.

El sorteo se llevará a cabo en el escenario principal de FEXPOCRUZ, ubicada en la Av. Roca y Coronado entre tercer y cuarto anillo de la ciudad de Santa Cruz, en fecha 01 de octubre de 2023 a Hrs. 22:30 am., en presencia de Notario de Fe Pública. El sorteo se realizará al azar, el cupón ganador será el tercero en obtenerse de manera aleatoria. De evidenciarse que el ganador (Tercer Cupón), no ha cumplido con todos los requisitos y políticas de la promoción empresarial, el premio irá al titular del Segundo Cupón que fue retirado del ánfora, de evidenciarse que el Segundo Cupón no ha cumplido con todos los



requisitos y políticas de la promoción empresarial, el premio irá al titular del Primer Cupón que fue retirado del ánfora.

Por otra parte, se establece que el ganador deberá proporcionar en un plazo no mayor de 5 días hábiles computables desde la fecha de la notificación con la solicitud de los requisitos correspondientes para que IMCRUZ S.A., gestione y asuma el gasto del trámite del registro del derecho propietario ante las instituciones correspondiente. En caso de que el ganador no se apersona a realizar la entrega de los requisitos en el plazo estipulado se aplicara lo establecido por la normativa regulatoria de promociones empresariales Art. 9 numeral II (vii).

V. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL PREMIO. -

El premio se entregará el 13 de octubre de 2023 a hrs. 10:00 am en presencia de un Notario de Fe Pública en el predio de FEXPOCRUZ ubicado en la Av.Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz.

VI. CONDICIONES PARA RECIBIR EL PREMIO. -

El ganador/a deberá realizar lo siguiente:

- Presentar Cédula de Identidad Boliviana y/o Extranjera, o Pasaporte vigente;
- Haber cumplido con todos los requisitos y políticas de la Promoción Empresarial;
- El acreedor del premio de la promoción empresarial deberá necesariamente recoger personalmente el mismo o a través de apoderado con poder notariado. En caso de que el ganador no haya retirado oportunamente su premio por razones ajenas a IMCRUZ COMERCIAL S.A. o FEXPOCRUZ, se efectuarán las siguientes gestiones:
 - ❖ Se procederá a publicar en cualquier medio de comunicación que se considere necesario, en la cual se efectuará la publicación de la promoción empresarial, el nombre del ganador con su nombre y su Cédula de Identidad Boliviana y/o Extranjera, o Pasaporte, publicación que será emitida por espacio de 4 semanas (como mínimo una vez por semana) o hasta que el ganador se apersona por la empresa a recabar su premio.
 - ❖ Adicionalmente a lo expresado precedentemente, ante la inconcurrencia de la persona ganadora, se publicará en secretaría de la administración de IMCRUZ S.A., por el periodo de dos (2) meses computable a partir del día siguiente a la fecha de entrega del vehículo al ganador.

VII. PREMIO OFERTADO.-

El premio ofertado consiste en un (01) vehículo 0km, Marca: Changan Año: 2024, Modelo: New CS55 Plus Elite. 5 AT, Tipo: Vagoneta, Color: Gris, Chasis: LS4ASE2E2RA941091. El valor del premio es de \$us 19.985,00.- (Diecinueve Mil



Novcientos Ochenta y Cinco 00/100 Dolares Americano) o su equivalente en Bs.
139.095,60.- (Ciento Treinta y Nueve Mil Noventa y Cinco 60/100 Bolivianos)

Por otra parte, el ganador recibirá la siguiente documentación:

1. Factura del vehículo;
2. Copia legalizada de la Declaración Única de Importación DUI;
3. Copia simple de la planilla de gastos y de la factura de la agencia aduanera;
4. Carnet de propiedad;
5. Resolución de Inscripción de Tránsito;
6. Registro único del SOAT.

